



SEC

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora



La Dirección General, a través de la Coordinación de la Extensión Puerto Peñasco, del Plantel Caborca, con fundamento en lo establecido en su Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 11 de febrero de 1999; de los Artículos 6, 15, 30, 39, 40 y 49 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Conalep Sonora (RIPPPA), en adelante el Reglamento; de las Cláusulas 9 y 21 de su Contrato Colectivo de Trabajo (C.C.T) y, con el fin de cubrir las plazas vacantes de las asignaturas desiertas de la convocatoria interna, para el semestre 2010-2011-1, emite la siguiente:

CONVOCATORIA GENERAL ABIERTA PARA CONCURSO DE REVISIÓN CURRICULAR

Para su posible contratación por tiempo determinado, dentro del período **del 16 de agosto del 2010, al 14 de enero del 2011**, en las asignaturas y horas que se estipulan, bajo las siguientes bases y procedimiento

BASES:

- ✓ Podrán participar profesionistas externos y personal académico adscrito al Colegio, bajo el presente procedimiento y condiciones que aquí se marcan.
- ✓ En ningún caso el aspirante podrá acceder a una carga académica superior a 40 H/S/M que como jornada máxima de labores contempla la Cláusula 27 del Contrato Colectivo de Trabajo (C.C.T).
- ✓ La Coordinación de la Extensión Puerto Peñasco, del Plantel Caborca, publicará la presente **Convocatoria Abierta para el Concurso de Revisión Curricular**, con un anexo que contemple los términos y condiciones señaladas en el Art. 15 del Reglamento mencionado, de acuerdo a sus necesidades, como son:
 - Nombre de la carrera, Asignatura y/o módulo, Carga horaria, Requisitos, Perfil docente para impartirla y Duración de la contratación.

PROCEDIMIENTO:

- ✓ A partir de la publicación de la presente y hasta las **16:00 hrs del 29 de junio del 2010**, la Coordinación de la Extensión Puerto Peñasco, del Plantel Caborca, recibirá por parte de los interesados, la siguiente documentación de registro y probatoria requerida para el dictamen, señalada en el Art. 40 del Reglamento, la cual enviará a la Comisión General Dictaminadora **el 30 de junio del 2010**, independientemente de la entrevista que la Coordinación de la Extensión Puerto Peñasco, del Plantel Caborca, sostendrá con cada aspirante:
 - Solicitud por escrito de las asignaturas a concursar.
 - Currículum vitae actualizado, con fotografía a color.
 - Formación docente (niveles y/o grados académicos).
 - Labor de difusión del conocimiento y la cultura (articulista, conferencista, instructor, ponente).
 - Labor docente (constancia de sus dos últimas evaluaciones como docente en su institución).
 - Experiencia laboral en su área (constancia laboral empresarial).
 - Participación en actividades de formación docente (cursos o talleres, de agosto del 2008 a la fecha)
- ✓ Para la evaluación de los criterios señalados en el Art. 40, la Comisión General Dictaminadora se basará en los Puntajes para el Dictamen de Convocatorias Abiertas (versión julio del 2008).
- ✓ En caso de empates en puntuaciones, la Comisión General Dictaminadora determinará las dos pruebas a realizar, aplicando la normatividad señalada en el Reglamento.

- ✓ La Comisión General Dictaminadora resolverá y notificará **por escrito** los resultados a más tardar **el 09 de julio del 2010**, a la Dirección General y a la Coordinación de la Extensión Puerto Peñasco, del Plantel Caborca, además de enviarlos a los correos electrónicos proporcionados por los concursantes y publicarlos en la página WEB del Colegio (www.conalepsonora.edu.mx).
- ✓ La Dirección Académica verificará que en ningún caso, los sustentantes que cuenten con su dictamen, excedan las 40 H/S/M que como jornada máxima de labores contempla la Cláusula 27 del Contrato Colectivo de Trabajo (C.C.T).
- ✓ El aspirante con mejor aptitud deberá suscribir el contrato respectivo dentro del término perentorio de 2 días, a partir del **12 de julio del 2010**, o en su defecto se procederá a lo establecido en el Reglamento.
- ✓ En lo que respecta a las solicitudes recibidas en tiempo y forma, la Comisión General Dictaminadora deberá ajustarse a los plazos señalados, de lo contrario, se aplicará lo establecido en el Reglamento, a fin de cubrir las vacantes en forma oportuna y expedita.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

- ✓ En caso de inconformidad, el presunto afectado podrá presentar su recurso de revisión ante la Comisión General Dictaminadora **dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que fue notificado el dictamen, mediante los conductos antes mencionados**, en forma escrita y con los fundamentos y motivos debidamente claros. **La resolución que se emita tendrá el carácter de definitiva e inapelable y no admitirá recurso alguno**, como lo señala el Reglamento.

TRANSITORIOS:

- ✓ Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el área Académica, de Administración o la Unidad Jurídica del Colegio, según corresponda.
- ✓ La carga académica a tiempo determinado, en la Extensión Puerto Peñasco, del Plantel Caborca, no está sujeta a basificación, al ser un proyecto piloto, producto del convenio interinstitucional.

Atentamente


Ing. Octavio Corral Torres
Director General

Hermosillo, Sonora.
Lunes 28 de junio del 2010.



SEC

CONVOCATORIA GENERAL ABIERTA PARA CONCURSO DE REVISIÓN CURRICULAR

| | UNIDAD PUERTO PEÑASCO | Hs |
|----|--|------------|
| 1 | Administración de almacenes e inventarios | 5 |
| 2 | Administración del proceso de compra-venta | 5 |
| 3 | Atención al comensal | 12 |
| 4 | Atención y servicio a clientes | 5 |
| 5 | Autogestión del aprendizaje | 15 |
| 6 | Cálculo financiero | 5 |
| 7 | Comunicación activa en francés | 3 |
| 8 | Comunicación activa en inglés | 9 |
| 9 | Comunicación para la interacción social | 15 |
| 10 | Comunicación productiva en inglés | 6 |
| 11 | Conservación de alimentos | 4 |
| 12 | Conservación y resguardo en el servicio de vino | 4 |
| 13 | Control de costos de alimentos y bebidas | 12 |
| 14 | Desarrollo ciudadano | 15 |
| 15 | Elaboración de platillos orientales (TT2) | 5 |
| 16 | Formación empresarial | 8 |
| 17 | Interpretación de fenómenos físicos de la materia | 12 |
| 18 | Interpretación de normas de convivencia social | 6 |
| 19 | Interpretación y tratamiento de la información | 10 |
| 20 | Manejo de equipo para producción y servicio de alimentos y bebidas | 12 |
| 21 | Manejo de espacios y cantidades | 15 |
| 22 | Manejo del proceso mercadotécnico | 4 |
| 23 | Manejo del proceso mercantil | 4 |
| 24 | Manejo del sistema administrativo empresarial | 5 |
| 25 | Operación de sistemas contables | 6 |
| 26 | Organización de grupos y convenciones | 4 |
| 27 | Procesamiento de información por medios digitales | 15 |
| 28 | Proyección personal y profesional | 15 |
| 29 | Reclutamiento, selección y contratación de recursos humanos | 5 |
| 30 | Representación gráfica de funciones | 12 |
| 31 | Resolución de problemas | 15 |
| 32 | Tallado y decoración artística de frutas y verduras | 12 |
| | TOTAL | 280 |

Atentamente

Ing. Octavio Corral Torres
Director General

Hermosillo, Sonora.
Lunes 28 de junio del 2010.